



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2020-00001188

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCVS-IRM-2019-0006584 de 14 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 21 de agosto de 2019, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas a la compañía INGARPUB S. A.;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación correspondiente;

QUE mediante comunicación receptada el 24 de enero de 2020, con número de trámite 8504-0041-20, los accionistas han sugerido que se nombre como liquidador de la compañía, al Ingeniero Jorge Stalin Serrano Barriga.

QUE el art. 28 del "Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o remplazar al que se encontrare en funciones.

En su petición, dichos socios o accionistas podrán sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros verificará que la persona sugerida se encuentre habilitada en la Superintendencia de Bancos para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puede ser firma autorizada.

El Superintendente o su delegado, a su discreción, aceptará o negará la solicitud.;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ingeniero Jorge Stalin Serrano Barriga, Liquidador de la compañía INGARPUB S. A. "**EN LIQUIDACIÓN**", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la disposición constante en el artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRM-2019-0006484 de 14 de agosto de 2019, por las razones expuestas en el tercer considerando;

N° TRAMITE: 72813-0041-20 29/09/20 11:01
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 192356



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



ARTICULO TERCERO.-DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 28 de enero de 2020

Firmado digitalmente
por DANNY JAVIER
AJILA ARMIJOS
Fecha: 2020.02.03
12:40:44 -05'00'

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a

Ing. Jorge Stalin Serrano Barriga
C.C. No. 070321929-5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Avenida del Ejército y Sucre/370180 ext. 123
www.elguabo.gob.ec

NÚMERO DE REPERTORIO 115
FECHA DE REPERTORIO 22/09/2020

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTOS en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 58 en las fojas 493 a 498 del Tomo 1 celebrado entre: ([SERRANO BARRIGA JORGE STALIN en calidad de LIQUIDADOR], [INGARPUB S.A. " EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN])

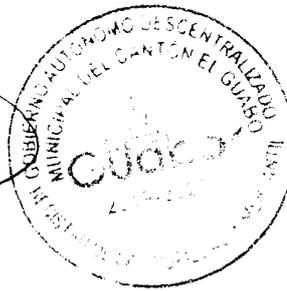
QUE SE REFIERE AL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)

TIPO BIEN	COD CATASTRAL/IDENT. PREDIAL	NRO. FICHA	ACTOS
SERRANO BARRIGA	0703219295	176	Nombramientos



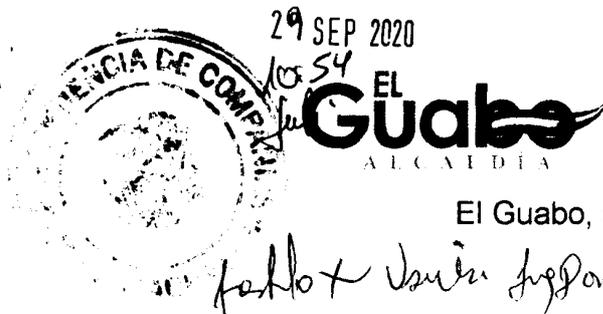
El Guabo, lunes 28 de septiembre de 2.020
Impreso a las 08:42:58a.m.


Ab. Jeesica Fabiola Suárez Izurieta
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo (E)





N° TRAMITE: 72813-0041-20 29/09/20 11:01
DOCUMENTO: Razón de Inscripción registrada



El Guabo, a 28 de Septiembre del 2020.

Fabio Javier Jarama

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.

Presente.-

Pongo a su conocimiento la inscripción NOMBRAMIENTOS en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 58 en las fojas 493 a 498 del Tomo 1 celebrado entre: SERRANO BARRIGA JORGE STALIN en calidad de LIQUIDADOR, INGARPUB S.A. " EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, de Fecha 28 de Septiembre del 2020. Adjunto copia de los actos debidamente inscritos.

Registro Propiedad del cantón El Guabo:
Dirección: Sucre y Avenida del Ejército (C.C. Las Mercedes)
Teléfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Jessica Fabiola Suarez Izurieta
Ab. ~~Jessica Fabiola Suarez Izurieta~~
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL GUABO (E)



N° TRAMITE: 72813-0041-20 29/09/20 11:01
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 182656